EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **ANA SILVIA NAVAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **29.679.878** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3207606 del 12 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 12 de enero de 2022 al 13 de diciembre de 2022 y una adición y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la gestión de las coordinaciones académicas en gestión, digitación y actualización de horarios, registro de horas de instructores y reportes de la ejecución de la formación en los diferentes aplicativos informáticos que para cada caso dispone en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $20.879.216 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1.794.775 m/cte.

Obligaciones:
1. Apoyar a la gestión académica para realizar actividades en el alistamiento de la Planeación y programación específica de la Ejecución de la formación, caracterización, personalización y validación de las fichas correspondientes a la respuesta educativa.
2.Asistir a los instructores, supervisores y coordinadores con todo lo relacionado con la programación de la formación profesional.
3.Apoyar la planificación de la Formación Profesional.
4. De acuerdo con las necesidades del Centro de formación y de manera coordinada con los Coordinadores académicos del área, brindar atención en la modalidad que se requiera (Presencial o Virtual), a usuarios internos y externos para orientar y Recepcionar documentos relacionados con el procedimiento de la Formación Profesional Integral.
5. Participar en la elaboración de actas de Reunión de Coordinación académica presencial y virtual, cuando se requiera.
6. Reconocer los diferentes procesos de la Gestión de la Formación Profesional Integral para brindar atención en la modalidad que se requiera (Presencial o Virtual).
7. Realizar la generación de reportes de Aprendices de los programas de formación titulada presencial y virtual de oferta abierta y cerrada, con el fin de realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral respecto al estado de juicios evaluativos e informar cuando haya inconsistencias a los Coordinadores académicos del área, cuando se requiera.

Nota: Para el desarrollo de las obligaciones contractuales se hace necesaria discrecionalidad con el manejo de la información y los canales de comunicación asignados.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 16 NOV 2022

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo. Bo. María del Rosario Herrera. Rosario Herrera

Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 9901000000066402 93

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA SILVIA NAVAS** con cédula de ciudadanía número **29679878** de Palmira -Valle del Cauca , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2158370 del 22 de enero de 2021, con periodo de ejecución del 25 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar a la Coordinación Académica en procesos de registro y control de eventos en Programador de horarios y sofiaplus para los programas de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $19’786.300 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1’751.000 m/cte.

Obligaciones Específicas:

Apoyar a la gestión académica para realizar actividades en el alistamiento de la Planeación y programación específica de la Ejecución de la formación, caracterización, personalización y validación de las fichas correspondientes a la respuesta educativa.

Asistir a los instructores, supervisores y coordinadores con todo lo relacionado con la programación de la formación profesional.

Apoyar la planificación de la Formación Profesional. Las demás que el supervisor del contrato le designe de acuerdo al objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Fecha: 2021.12.17 12:46:18 -05'00'

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla:990100000005341112

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA SILVIA NAVAS** identificada con cédula de ciudadanía número **29'679.878** de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1325880 del 3 de febrero de 2020, con periodo de ejecución del 4 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar a la Coordinación Académica en procesos de registro y control de eventos en Programador de horarios y sofiaplus para los programas de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $18'530.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1'700.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Estampilla: 990100000004334835

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o dochoar@sena.edu.co

131

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA SILVIA NAVAS,** Identificada con cédula de ciudadanía número **29.679.878** de Palmira (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1865 del 20 de Marzo de **2019**, con periodo de ejecución desde el 21 de marzo del 2019 al 30 de Diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a la Coordinación Académica en procesos de registro y control de eventos en Programador de horarios y sofía plus para los programas de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $15.326.400.y honorarios mensuales por valor de **$1.648.000.**

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 15 días del mes de enero de 2020.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector de centro

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Rosario Saa Saa IP: 23708

Estampilla: 990100000003551311

173

EL SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA SILVIA NAVAS,** Identificada con cédula de ciudadanía número **29.679.878** de Palmira (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos(s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 02019 del 26 de Enero de **2018**, con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero del 2018 al 15 de Diciembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a la Coordinación Académica en procesos de registro y control de eventos en Programador de horarios y Sofía plus para los programas de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $16.800.000 y honorarios mensuales por valor de **$1.600.000**

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 23 días del mes de enero de 2020.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector del centro

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo.
Revisó: Lourdes Dinary Martinez H. IP: 23714
Proyectó: Rosario Saa Saa IP: 23708

Estampilla: 990100000003551308

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA PALMIRA, REGIONAL VALLE

HACE CONSTAR

Que **ANA SILVIA NAVAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 29.679.878 de Palmira (Valle Del Cauca) del programa **TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA** con ficha No. 1095447 en modalidad presencial.

Culminó la etapa de pasantía en el área de **CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES,** mediante contrato de aprendizaje, durante el periodo del 26 de junio de 2017 y 26 de enero de 2018.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales

Para contancia se firma en Palmira, Valle del Cauca, el veintisiete (27) de enero de 2020.

Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo

Estampilla No. 990100000003551313

Aprobó: Dinary Martinez- Contratación Servicios Personales
Elaboró: Katherine Restrepo-Contratista

Carvajal
SERVICIOS

Cali, 11 de Marzo de 2015

El suscrito Gerente de Gestión Humana, a petición del interesado,

HACE CONSTAR

Que Ana Silvia Navas , identificado con Cédula de Ciudadanía Número 29679878, desarrollo formación teórica práctica desde el 12 de Septiembre de 2014 hasta el 11 de Marzo de 2015.

CARVAJAL SERVICIOS S.A.S le otorgó un apoyo de sostenimiento mensual, por concepto de dicha relación de aprendizaje.

Su último cargo desempeñado fue: Aprendiz Sena General CVS Cali CO.

Atentamente,

Catalina Llanos Guzman
Gerente Área de Gestión Humana

Para verificar informacion comunicarse con el Centro Global de Atencion de Gestion Humana en Cali (092) 6510550, Bogota (091) 4100400, Medellin (094) 3845600, Barranquilla (095) 3309800, marcando la extension 25000 opcion 4